



Quarenta marecuosis.

SELLO QUARTO , QUARENTA
MARA VEDISI, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Intendente General de esta Provincia con Testimonio de quanto ha
expuesto, afín de que ésta écha á cargo su Certificación del conflicto
no creido en q. se halla este Pueblo, si no se hace la reparacion.
En el término mencionado, se siña disponer, que de los caudales q.
están embargados por la R. Hacienda, se subministren los
que sean necesarios, con antelacion á cualquier pagoamento,
sea dela clase que quiera, respecto á la preferencia de esta
Obra, en la qual la misma R. Hacienda es interesada,
como quiera que de romperse la presa sera indispensable
desasen los Molinos construidos á su immediazion

Memorandum) Qüese Memorial de Josef Fernandez y consortes ven-
dedores de todo genero de Saladuras en esta Ciudad, repro-
duciendo la instancia q. hicieron en Cabildo diezante y siete
del proximo Junio, á companada dela Certificación de
los Corredores numerarios del comercio de la Plaza de Ali-
cante, sobre los precios que en ella tienen dichos generos, á
fecto de que este Ayuntam. se siña arreglar los correspondien-
tes, por los motivos q. nuevamente representan: Yha
biéndolo oido = Acordó pase á los Caballeros Fieles Execu-